NO. RS20260610131167

Bogotá D.C.

MINDEFENSA
Rad No. RS20260610131167
Anexos: No Con copia: Si
Fecha: 10/06/2026 11:58:06
Defensa

Doctora
ROSIBEL MENDOZA CAMARILLO
Gerente de Negocios Fiduciaria La PREVISORA S.A.
Calle 72 No. 10 – 03
Bogotá D.C.

Asunto: Designación de supervisor liquidador de contratos.

Respetada Dra. Mendoza.

De manera atenta, me permito informar que se ha designado como supervisora (liquidadora) de los contratos que a continuación se relacionan, a la Dra. SANDRA LORENA GÓMEZ OSORIO identificada con cédula de ciudadanía No. 45.534.393 expedida en Cartagena, a partir del veintisiete (27) de junio de 2026:

CONTRATOS VIGENCIA 2025			
No.	**No. DE CONTRATO**	**CONTRATISTA**	**CIUDAD**
1	40993-082-2025	GRECHY MORIANA BAYONA CAMARGO	Bogotá D.C
2	40993-104-2025	RAQUELINE RODRÍGUEZ MAHECHA	Bogotá D.C
3	40993-105-2025	VÍCTOR HUGO PEÑA JIMÉNEZ	Bogotá D.C
4	40993-106-2025	ALFONSO DAZA GONZÁLEZ	Bogotá D.C
CONTRATOS VIGENCIA 2026			
No.	**No. DE CONTRATO**	**CONTRATISTA**	**CIUDAD**
5	40993-045-2026	CAMILO ANDRÉS BERMUDEZ LÓPEZ	Bogotá D.C

Se precisa que los contratos suscritos durante la vigencia 2025, están sometidos a lo dispuesto en el Capítulo IV del Manual de Contratación para ser tenido en cuenta en la ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y pagos No. 24 de 2014 suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Sociedad Fiduciaria La

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co

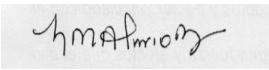
Codigo de verificacion: 4e423774-224b-4cd8-b705-92b256ad9122
Url: https://sedeelectronica.mindefensa.gov.co/mindefensa.html?#/verify-document/4e423774-224b-4cd8-b705-92b256ad9122

NO. RS20260610131167

Previsora S.A, en virtud del artículo 12 de la Ley No. 1698 de 2013, aprobado mediante el Acuerdo No. 002 del veintidós (22) de diciembre de 2020.

Ahora bien, los contratos suscritos en la vigencia 2026, están sujetos a lo establecido en el subnumeral 1.4.4 "***Supervisión e interventoría de contratos***" y subsiguientes, del Capítulo I "***GENERALIDADES Y PRINCIPIOS***" del Manual de Contratación para ser tenido en cuenta en la ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y pagos No. 24 de 2014 suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Sociedad Fiduciaria La Previsora S.A., modificado mediante el Otrosí No. 1 suscrito el diez (10) de febrero de 2025, en virtud del artículo 12 de la Ley No. 1698 de 2013, aprobado mediante el Acuerdo No. 001 del primero (1°) de octubre de 2025.

Cordialmente,



LUZ MARINA ALMARÍO BURBANO
Directora encargada de las Funciones del Despacho de FONDETEC

Anexo: Manual de contratación V2 y V3.
CC: Contratistas relacionados.
Revisó: Camilo Bermúdez.
Elaboró: Karen Urrego.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co